

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de agosto de 2022
HORA:	De 10:30 am a 11:30 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Edinson Enrique Mosquera , Secretario de Planeación de Miranda – Cauca. Angélica Mostacilla , Profesional universitaria – Banco de proyectos de Miranda – Cauca.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para solucionar las inquietudes presentadas por la entidad formuladora sobre el componente predial correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA ZONA NORTE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a indagar las inquietudes de la entidad formuladora sobre el plano predial.
3. Edinson Mosquera (Secretario de Planeación de Miranda) expone el plano predial presentado e indica que el trazado interviene cuatro (4) predios privados, un predio del cual el municipio cuenta con su titularidad y un predio de la empresa de servicios públicos en el cual se ubica el sistema de tratamiento contemplado.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en el plazo deben indicarse claramente los números de matrícula inmobiliaria y código catastral de los predios intervenidos y diferenciar por medio de convenciones los tramos del trazado que se proyectan por vía pública de tal modo que sean identificables a simple vista. Así mismo, deben presentar el certificado de libertad y tradición del predio del cual cuentan con su titularidad y la

autorización de uso del predio de parte de la empresa de servicios públicos para la instalación del sistema de tratamiento.

5. Edinson Mosquera (Secretario de Planeación de Miranda) presenta inquietudes sobre el contenido y los componentes sobre los cuales se debe hacer revisión en el informe de interventoría de los estudios y diseños.
6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el informe de interventoría de los estudio y diseños debe ser realizado por un profesional idóneo, ingeniero civil o sanitario, que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con el municipio ni el grupo encargado de la consultoría, que haga una revisión técnica y detallada de los estudios y diseños presentados, verificando que se cumple con la normativa técnica actual y que los cálculos se realizaron correctamente, dando sus observaciones generales, conclusiones y recomendaciones.
7. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (2 de septiembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Viernes 02 de septiembre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 30-08-2022